

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,
DECRETO REGISTRADO N° 1578 /

18 AGO 2015

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Resolución N° 1093 de fecha 14 de agosto del 2015

D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE Permiso compensatorio a los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	ESTAMENTO	N° DIAS	DESDE	HASTA
1093	MIRIAM CEVALLOS HERNANDEZ	DOTACION	0:28 MINUTOS	14.08.2015	14.08.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.